

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS
MEMORIA

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	PLAN DE ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN.....	2
	2.1 Situación actual.....	2
	2.2 Propuesta de actuación	9
3	RED VIARIA.....	15
	3.1 Situación actual.....	15
	3.2 Propuesta de actuación	16
4	RED HÍDRICA.....	17
	4.1 Situación actual.....	17
	4.2 Propuesta de actuación	17
5	SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.....	18
	5.1 Situación actual.....	18
	5.2 Propuesta de actuaciones.....	19
6	INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA.....	20
	6.1 Situación actual.....	20
	6.2 Propuesta de actuaciones.....	20

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se indican aquellas infraestructuras necesarias para la prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales en el ámbito del Parque Natural de l'Albufera.

El objeto es determinar y plasmar (en el correspondiente documento de cartografía) las infraestructuras necesarias, abordando el diseño y ubicación desde una perspectiva global del área de trabajo definida para el presente plan, y respetando la normativa vigente del espacio natural. Además se indican aquellas actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución, mantenimiento y/o adaptación de las infraestructuras previstas.

Los aspectos abordados desde el Plan de Infraestructuras son: el manejo del combustible, la red viaria, la red hídrica, las condiciones de seguridad que deben cumplir las áreas de uso público y las infraestructuras necesarias de apoyo a los sistemas de vigilancia.

En el caso de que en el ámbito de estudio del plan existan documentos de planificación, y/o proyectos de ejecución que abordan las infraestructuras a realizar, se recopila y refleja dicha información.

En los casos en los que no existan documentos de planificación en la zona de estudio, se realiza la propuesta de las infraestructuras a realizar. Indicando, en caso de ser necesario, la necesidad de realización de estudios o proyectos específicos de ejecución con objeto de desarrollar las propuestas en el presente plan.

En el anejo nº 1 se describe la estructura de este documento para una fácil y rápida comprensión del contenido del mismo.

2 PLAN DE ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN.

El Parque Natural de l'Albufera se caracteriza por presentar diversos ecosistemas que permiten una gran diversidad de fauna y flora. Los ecosistemas que tienen representación son:

- El ecosistema dunar, que abarca la zona de playa, el cordón de dunas móviles con vegetación específica, el sistema dunar fijo con presencia de matorral pluriespecífico entre el cual destaca el lentisco y el aladierno, entre otros.
- El ecosistema agrícola (el marjal), destinado al cultivo del arroz en la mayor parte de su superficie.
- El lago de l'Albufera, caracterizado por la vegetación propia de los humedales, con presencia de comunidades vegetales sumergidas, flotantes y palustres, tales como el carrizal, la enea, la mansega, etc.
- El monte mediterráneo, representado por la zona denominada "La Devesa", formada por una masa arbolada de pino carrasco, y un estrato arbustivo bastante denso.

Desde el punto de vista de los incendios forestales, las zonas de mayor riesgo de incendio son la Devesa y la zona de vegetación palustre del lago de l'Albufera.

Debido al tipo de vegetación presente en el parque y las restricciones impuestas por la normativa sectorial del mismo en cuanto a las actuaciones sobre la vegetación silvestre, no es posible aplicar la tradicional selvicultura preventiva, tanto en la zona de la Devesa como en el lago de l'Albufera, que se basaría en la modificación de la masa existente con objeto de dificultar la propagación de los incendios forestales, por tanto, se proponen otros sistemas de modificación del combustible para minimizar el riesgo de inicio y propagación del incendio forestal.

2.1 Situación actual

Infraestructuras existentes

No existe una red de áreas cortafuegos en la Devesa del Parque Natural de l'Albufera. Así mismo, tampoco existe un sistema de manejo ordenado de la vegetación palustre del lago de l'Albufera.

Normativa existente

A continuación se recoge la normativa en cuanto al manejo de la vegetación que existe en el PRUG del Parque Natural de l'Albufera:

NORMAS SOBRE MANEJO DE LA VEGETACIÓN

El PRUG establece en el CAPÍTULO VII sobre las "Normas sobre protección de la flora y la fauna con sus hábitats" las siguientes normas específicas en cuanto a las actuaciones sobre la vegetación:

Artículo 47. Régimen general

1. Con carácter general, y sin perjuicio de lo establecido al respecto en la legislación sectorial sobre fauna y flora silvestres, no se permiten las actividades que puedan provocar, directa o indirectamente, la destrucción o deterioro de poblaciones o elementos

de la fauna y flora silvestres. La prohibición se extiende a las actividades que puedan alterar o destruir los hábitats de las especies silvestres animales y vegetales, así como los enclaves necesarios para los ciclos vitales de la fauna tales como nidos, madrigueras y dormideros.

Artículo 48. Protección de la vegetación silvestre

1. Sin perjuicio de las determinaciones de la normativa sectorial aplicable sobre flora y vegetación, y atendiendo a lo establecido en el artículo 47 de estas Normas, se consideran protegidas todas las formaciones vegetales silvestres existentes en el Parque Natural. Esta determinación no incluye la vegetación adventicia que acompaña a los cultivos ni las formaciones ruderales y nitrófilas que colonizan las calles, viales, paredes, cunetas, vertederos, escombreras, baldíos y otras áreas muy antropizadas.

2. La protección de las formaciones vegetales silvestres se extiende tanto a la integridad de las plantas individuales que constituyen las mismas como a la estructura y composición florística de las distintas comunidades fitosociológicas.

3. Como medida periódica de mantenimiento de infraestructuras, se permite el desbroce y monda de las formaciones vegetales propias del margen de las acequias, canales, arrozales y caminos, tanto palustres como ruderales, con las condiciones y limitaciones establecidas por el artículo 53 de estas Normas.

4. Con independencia de las actuaciones periódicas a que se refiere el anterior apartado 3, el órgano competente sobre espacios naturales protegidos podrá autorizar o promover intervenciones singulares sobre la cubierta vegetal que se consideren necesarias para la gestión del Parque, relacionadas con la **prevención y lucha contra los incendios forestales**, la conservación y regeneración natural o asistida de hábitats y de poblaciones de flora y fauna, el control de las especies foráneas y la gestión de los programas científicos, educativos y gestores del espacio protegido.

5. Con las excepciones indicadas en los apartados anteriores, queda prohibido específicamente en el ámbito del Parque Natural:

b) La destrucción o deterioro de la cubierta vegetal silvestre, mediante cualquier medio mecánico, físico, químico o biológico, y en particular:

b.1) La roturación de terrenos que muestren formaciones vegetales silvestres.

b.2) La tala, corta, arranque o recolección de pies vegetales, así como de cualquiera de sus partes aéreas.

b.3) La extracción de las raíces u otras partes subterráneas de las plantas silvestres.

b.4) La recogida de semillas o propágulos.

b.5) La deposición de escombros, sustancias sólidas o basuras, así como el vertido de líquidos o fluidos susceptibles de causar daños a las formaciones vegetales silvestres.

b.6) La introducción de especies susceptibles de constituir plagas o de generar enfermedades

b.7) En general, cualquier otra acción sobre las plantas que pueda alterar o perjudicar de

alguna manera las formaciones vegetales silvestres.

El PRUG establece en el artículo 50, sobre la "Quemas de carrizo", lo siguiente:

1. Con carácter general, no se permite la quema indiscriminada de carrizo como método de gestión de la vegetación palustre
 2. Como excepción, el órgano competente sobre espacios naturales protegidos podrá autorizar o promover actuaciones singulares de quema de carrizo, bajo el seguimiento de la Oficina de Gestión Técnica del Parque, cuando ello se considere necesario para la gestión de determinadas formaciones vegetales, principalmente con finalidades científicas, demostrativas y de conservación de los hábitats.
 3. En la eventualidad de procederse a dicha operación de quema, el periodo autorizado para ella será el comprendido entre los días 1 de noviembre y 31 de enero.
-

Planes, programas y proyectos existentes

El Parque Natural de L'Albufera dispone de diversas herramientas de gestión en materia de prevención de incendios, una de ellas abarca las actuaciones que se realizan sobre el manejo de combustible en la zona de la Devesa del Saler.

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA DEVESA DE L'ALBUFERA DE VALENCIA

El Ayuntamiento de Valencia dispone del Servicio de Conservación y Recuperación de la Devesa de l'Albufera de Valencia, dentro del cual queda incluido el Servicio permanente de Disminución de Riesgo de Incendio, que cuenta con siete personas dedicadas a retirar ramaje seco y a mantener libre de vegetación los viales, las sendas y los hidrantes.

A continuación se describen los trabajos que afectan directamente a la disminución del riesgo de incendio en la Devesa, y que son realizados por el mencionado servicio, según el Pliego de contratación del mismo:

1. Limpieza de la leña seca en las zonas de utilización intensa en fin de semana.

Estas zonas están situadas principalmente al norte de la gola del Pujol y en el entorno del Estany del Pujol y se encuadran en ellas aquellos sectores de la Devesa que cuentan con infraestructuras que permiten el acceso de los ciudadanos, como son caminos, aparcamientos o viales peatonales o cuentan con mobiliario como bancos, mesas, fuentes, etc.

Se deben eliminar las ramas secas que haya en la vegetación arbórea y arbustiva en las zonas con mayor afluencia de visitantes y en el entorno inmediato a las urbanizaciones. Con carácter general se eliminarán exclusivamente las ramas secas situadas a menos de tres metros de altura pero, en los pinos que estén cercanos a los edificios, es decir a menos de veinte metros de distancia, se debe hacer un vaciado de ramas secas en toda la copa.

También se eliminarán las ramas secas en el entorno de las zonas que son susceptibles de recibir visitantes por el hecho de estar despejadas al carecer de matorral y estén a menos de 80 metros de un camino abierto a la circulación de automóviles, deben eliminarse todas las ramas secas de

los pinos que estén a menos de tres metros de altura siempre y cuando sean fácilmente accesibles, como por ejemplo porque debajo de ellas el terreno está despejado de vegetación.

La Adjudicataria se compromete a eliminar al menos 240 (DOSCIENTAS CUARENTA) toneladas de ramaje seco cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas de ramaje seco que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

Si el control comprometido del ramaje seco supusiese que algún año debería superarse la cifra establecida de 240 toneladas se procederá a comunicarlo con la mayor antelación posible a la Oficina Técnica Devesa-Albufera para que pueda establecer un orden de prioridades.

2. Control del incremento de biomasa en las zonas perimetrales de seguridad alrededor de edificios.

En ciertas zonas situadas a escasa distancia de las urbanizaciones, es decir a menos de 50 m, como por ejemplo las resultantes del desarrollo de repoblaciones demasiado densas, la Oficina Técnica Devesa-Albufera podrá ordenar que se proceda a aclarar el exceso de vegetación. Los motivos que darán lugar a este tipo de actuación serán 1º una generación elevada, por encima del valor medio, de necromasa, 2º aparición de deformaciones y/o excesos en la secreción de resina en los pinos, y 3º favorecer el desarrollo del sotobosque.

La adjudicataria se compromete a eliminar al menos 50 (CINCUENTA) toneladas de biomasa cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas de biomasa que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

Si el control comprometido de biomasa supusiese que algún año debería superarse la cifra establecida de 50 toneladas se procederá a comunicarlo con la mayor antelación posible a la Oficina Técnica Devesa-Albufera para que pueda establecer un orden de prioridades.

3. Control de la vegetación que invade la zona urbanizada (Ctra. CV-5010, Ctra. CV-500, caminos, calles, plazas, rotondas, ...).

3.1. Vegetación que va invadiendo lateralmente los viales. Es necesario mantener despejado el ancho de los caminos, de manera que no exista ninguna rama sobre el vuelo del vial hasta la altura de gálibo de 4,5 (cuatro y medio) metros. Esta norma sólo podrá variarse bajo orden expresa de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

3.2. Vegetación que vuela sobre el vial. La vegetación que vuela por encima de los viales, principalmente pinos, se mantendrá siempre por encima de los 4,5 (cuatro y medio) metros de altura y, a juicio de la Oficina Técnica Devesa Albufera donde esta estime que existen circunstancias especiales, se podrá refaldar aún a más altura.

3.3. También se procederá a la eliminación de aquellas ramas que aún cumpliendo las condiciones establecidas en los puntos 3.1. y 3.2. presenten riesgo de fractura.

Para actuar en la carretera CV-5010 y en la CV-500 se requerirá la autorización de la Dirección General de Tráfico, siendo competencia exclusiva de la Adjudicataria solicitar su presencia y cumplir los requisitos que desde este organismo se demanden para este tipo de actuaciones.

La adjudicataria se compromete a eliminar al menos 50 (CINCUENTA) toneladas de ramaje cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas

de ramaje que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

Si el control comprometido del ramaje supusiese que algún año debería superarse la cifra establecida de 50 toneladas se procederá a comunicarlo con la mayor antelación posible a la Oficina Técnica Devesa-Albufera para que pueda establecer un orden de prioridades.

4. Control del desarrollo de la vegetación aneja a viales de efectivos de seguridad y Protección Civil.

Además de los viales a que hace mención el punto 3 se actuará con el mismo criterio que en él aquellos viales de acceso restringido, en los que además de los viales aptos para el tránsito de vehículos se incluyen sendas, el itinerario lúdico-educativo, accesos peatonales, carril-bici, etc. En las vías por las que no deban circular vehículos como coches o camiones de los efectivos de seguridad, bomberos y/o protección civil, no se elevará la altura de las copas por encima de los 2,5 metros, salvo orden expresa de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

La adjudicataria se compromete a eliminar al menos 100 (CIEN) toneladas de ramaje cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas de ramaje que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

Si el control comprometido del ramaje supusiese que algún año debería superarse la cifra establecida de 100 toneladas se procederá a comunicarlo con la mayor antelación posible a la Oficina Técnica Devesa-Albufera para que pueda establecer un orden de prioridades.

5. Limpieza de sendas para permitir el acceso de bomberos y mangueras al interior del bosque.

Con el proceso de recuperación de la Devesa se van cerrando cada vez un mayor número de sendas y las que quedan son progresivamente más estrechas, por tanto la Oficina Técnica Devesa-Albufera dará las órdenes oportunas para establecer una red permanente de sendas que deberán estar siempre abiertas para que a través de ellas sea posible a los bomberos acceder al interior de la masa boscosa.

La Adjudicataria se compromete a eliminar al menos 30 (TREINTA) toneladas de ramaje cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas de ramaje que podrá ser consumida en este tipo de faenas u otras semejantes dentro del periodo de adjudicación cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

Si el control comprometido del ramaje supusiese que algún año debería superarse la cifra establecida de 30 toneladas se procederá a comunicarlo con la mayor antelación posible a la Oficina Técnica Devesa-Albufera para que pueda establecer un orden de prioridades.

6. Limpieza de la vegetación que afecte a las señales de tráfico, los hidrantes de los bomberos y a su señalización.

Es obligación de la Adjudicataria mantener visibles las señales de tráfico e informativas en toda la Devesa. De igual manera debe mantener perfectamente visible y accesible cada uno de los puntos de la red de hidrantes existente, así como garantizar la visibilidad de las señales que indican la posición de los mismos.

La Adjudicataria se compromete a eliminar al menos 10 (DIEZ) toneladas de ramaje cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas de ramaje que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

Si el control comprometido del ramaje supusiese que algún año debería superarse la cifra establecida de 10 toneladas se procederá a comunicarlo con la mayor antelación posible a la Oficina Técnica Devesa-Albufera para que pueda establecer un orden de prioridades.

7. Tratamiento de árboles peligrosos por el riesgo de roturas o caídas.

También es obligación de la empresa Contratista el eliminar todas las ramas con riesgo de rotura que existan en aquellos árboles que estén cerca de caminos o de zonas accesibles a los paseantes por tener el suelo desprovisto de vegetación o existiendo esta no dificulte en gran medida el tránsito de personas.

Existe un periodo del año en el que existe mayor probabilidad de este tipo de incidencias en las carreteras CV-5010 y CV-500 que coincide con el tránsito de segadoras de arroz por estas carreteras. El gran volumen de esta maquinaria es la causa que provoca roturas y desgarros en las ramas de los árboles que próximos a la carretera. Por tanto se debe repasar diariamente durante este periodo el tramo comprendido entre la Gola del Perellonet y el extremo norte de la pinada, actuando en consecuencia cuando se detecte alguna anomalía.

La adjudicataria se compromete a eliminar al menos 10 (DIEZ) toneladas de ramaje cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas de ramaje que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

Si el control comprometido del ramaje supusiese que algún año debería superarse la cifra establecida de 10 toneladas se procederá a comunicarlo con la mayor antelación posible a la Oficina Técnica Devesa-Albufera para que pueda establecer un orden de prioridades.

8. Proveer de material para las enramadas en las festividades patronales de las pedanías incluidas dentro del Parque Natural.

Se recortarán ramas de murta, lentisco, labiérnago, aladierno y de otras especies de matorral con aspecto semejante, en un volumen de un remolque de tractor para cada pedanía, para utilizarlas en las festividades patronales. El material vegetal procederá preferentemente de ramaje que invade los viales de la Devesa o de los puntos especialmente destinados para ello, que serán indicados por la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

La Adjudicataria se compromete a proporcionar al menos 5 (CINCO) toneladas de ramaje cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa de toneladas de ramaje que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego, a criterio de la Oficina Técnica Devesa-Albufera.

9. Eliminación de bolsas de procesionaria del pino.

Entre los meses octubre y enero se procederá a la eliminación de las bolsas de procesionaria que se detecten en la Devesa.

La adjudicataria se compromete a eliminar al menos 150 (CIENTO CINCUENTA) bolsas de procesionaria cada año. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego.

10. Eliminación de especies vegetales foráneas invasoras (eucaliptos, siempre verde, acacias, etc.).

Son múltiples las causas por la que aparecen especies vegetales alóctonas dentro de espacios de alto valor ecológico. Éstas suelen causar importantes daños medioambientales y, además, la mayoría tienen un alto poder de dispersión, por lo que sus efectos van progresivamente el aumento con el transcurrir del tiempo, por tanto es importante reducir al máximo la presencia de estas especies.

La Adjudicataria se compromete a eliminar al menos 100 (CIEN) toneladas de especies alóctonas cada año por este motivo. Si un año no se alcanza dicha cantidad se generará una bolsa que podrá ser consumida en cualquiera de las tareas recogidas en el Pliego.

2.2 Propuesta de actuación

Manejo de la vegetación de la Devesa de l'Albufera.

El ayuntamiento de Valencia, como actual propietario de los terrenos que abarcan el Parque Natural de L'Albufera, se encarga de la gestión del mismo, realizando entre sus labores de gestión, los trabajos de eliminación de material combustible para disminuir el riesgo de incendio forestal de la Devesa, tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

Dada esta situación y las restricciones impuestas por la normativa sectorial vigente en materia de tratamiento de la vegetación existente en el parque, se recomienda seguir con los trabajos que realiza el Servicio permanente de Disminución de Riesgo de Incendio del Ayuntamiento de Valencia.

Cabe destacar que este control sobre la biomasa existente es insuficiente desde el punto de vista de la prevención de incendios, ya que el estado en el que se encuentra actualmente la masa forestal se caracteriza por presentar una elevada carga de combustible muerto, resultado de la evolución natural, lo que incrementa considerablemente el riesgo de ignición y propagación de los incendios forestales.

El estrato arbustivo está muy desarrollado llegando a tocar las ramas de los árboles, a los que no se les ha realizado podas de mantenimiento. Al mismo tiempo, el crecimiento natural de los árboles provoca la caída de las ramas más bajas que mueren y son renovadas por otras nuevas.

A esta situación hay que añadir la carencia de elementos de discontinuidad de la vegetación, como las áreas cortafuegos, lo que provoca la continuidad horizontal y vertical de la masa forestal.

Plan de manejo de la vegetación del lago de l'Albufera.

La Albufera alcanza un papel destacado en el contexto europeo de zonas húmedas. Son más de 250 especies orníticas que utilizan este ecosistema y de ellas más de 90 se reproducen en el área. Durante la época de nidificación la Albufera adquiere mayor importancia puesto que numerosas especies, algunas de ellas en franco peligro, verifican aquí su reproducción.

La vegetación palustre presente en el lago formado por carrizo y enea, entre otras formaciones vegetales, proporcionan a las aves las condiciones de hábitat adecuadas para su desarrollo y reproducción.

Sin embargo cada tipo de ave requiere unas condiciones en cuanto al tipo de vegetación para su desarrollo, de forma que algunas especies requieren carrizos viejos y algo degradados, mientras que otras especies requieren zonas con vegetación joven.

Se ha detectado una demanda de la gestión ordenada de la vegetación del lago de l'Albufera, por lo que desde el presente plan de prevención e incendios se plantea la organización y ejecución de un plan de manejo de la vegetación por medios propios de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

En el ámbito del presente Plan se establecen las directrices básicas para el desarrollo del Plan de manejo de la vegetación en el lago de l'Albufera con el objetivo de planificar en el tiempo y en espacio las diversas técnicas de manejo a realizar sobre la vegetación del lago.

Las actuaciones realizadas sobre la vegetación favorecerán su regeneración periódica de una forma ordenada en el tiempo y en el espacio, de forma que se propiciará la diversidad de hábitats para las aves nidificantes que tienen su paso por l'Albufera.

Este manejo de la vegetación de carrizo tiene además otros fines entre los que destaca evitar la eutrofización de las aguas por estancamientos, acondicionar zonas de caza y pesca, y mantenimiento de las infraestructuras de canalización del agua, que se obstruyen en las zonas de entrada al lago.

El personal de la Oficina técnica del Parque Natural de l'Albufera realizará anualmente la propuesta de la distribución de zonas a tratar durante el año en curso, así como del método de tratamiento más adecuado en cada zona, basándose en las directrices establecidas en el presente Plan de Manejo de la Vegetación en el lago de l'Albufera. La redacción y posterior ejecución de los tratamientos sobre la vegetación definidos en las correspondientes propuestas quedan reflejadas en las **actuaciones 1.1 y 1.2 del programa de actuaciones 1** referente a las **actuaciones sobre la vegetación**.

En los siguientes apartados se realiza una descripción de las directrices que se deben seguir para la redacción de dicha propuesta anual:

OBJETIVO DEL PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN

Lograr un mosaico de carrizos que contenga todas las clases de edad y dotando al parque de mayor biodiversidad y mayor capacidad de acogida de fauna. Al mismo tiempo, se pretende evitar el deterioro de la calidad de las aguas embalsadas y de las infraestructuras de canalización impidiendo las obstrucciones producidas por los carrizos envejecidos y por los restos muertos de este. Se pretende renovar periódicamente las masas de carrizo que se desee gestionar, con un periodo de rotación de 7 años.

ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS

La zona ocupada por vegetación de carrizo que es objeto de ordenación se divide en 7 parcelas que se tratarán mediante fuego prescrito, con un periodo de rotación de 7 años. Cada año se tratará una superficie determinada en cada una de las parcelas, de forma que la diversidad de hábitats esté distribuida por toda la superficie del lago.

La delimitación de los rodales se ha realizado teniendo en cuenta que el perímetro apoye siempre que sea posible en discontinuidades naturales o artificiales, de manera que los tratamientos de intervención previa a la quema sean los menos posibles. Esta ordenación es una propuesta realizada en función de la superficie actual de vegetación en el interior del lago, por lo que está sujeta a las modificaciones oportunas en el momento del establecimiento y puesta en marcha del Plan de manejo de la vegetación en el lago de l'Albufera. La tabla siguiente muestra las superficies de tratamiento de cada parcela.

Nº Parcela	Superficie (ha)
1	43,933
2	50,041
3	38,355
4	31,392
5	26,669
6	35,954
7	114,498

Cada año se realizará la distribución de las zonas a tratar en cada una de las parcelas en función de los siguientes criterios:

- Tipo de vegetación presente en el momento del tratamiento
- Zonas de ordenación del parque natural (establecidas en el PORN y PRUG)
- Zonas de especial protección (microrreservas, zonas de reserva de cotos de caza, etc.)
- Ciclo vital de las especies vegetales
- Épocas de nidificación de las distintas especies de aves, así como las necesidades de hábitat de éstas para su desarrollo y reproducción.
- Época del año (vientos dominantes)

En todo momento se tendrán en cuenta cuantas directrices marque la normativa sectorial del parque.

PROTOCOLO DE QUEMA PRESCRITA

El siguiente protocolo pretende definir todos los aspectos o variables (medios humanos y materiales a emplear, trabajos previos, métodos, periodo y fechas, condiciones climáticas, equipo de protección individual, etc.) que forman parte de la quema prescrita. Se definen en función de las características del medio sobre el que se realiza la quema:

A El ejercicio de la quema se organizara en equipos de quema, equipos de apoyo, equipo de intendencia y equipo de coordinación:

El equipo de quema estará encargado de prender fuego a la vegetación en los puntos designados. Estará formado por un agente medioambiental y dos o tres peones de la brigada de mantenimiento del parque. El equipo dispondrá de una emisora portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, una antorcha de goteo, un pequeño extintor, repuesto varios (batería emisora, mecha antorcha, mezcla de combustible, etc.), botiquín primeros auxilios, agua, un pequeño avituallamiento y una mochila.

El equipo de apoyo tiene como funciones evitar que el frente de llama cruce las líneas de apoyo de inicio de la quema y mantener la seguridad del equipo de quema al que cubre. Estará formado por una autobomba todoterreno y su conductor o una motobomba remolcada por un todoterreno y su conductor, dos oficiales de bomberos y dos peones de las brigadas rurales de emergencia. El equipo dispondrá a demás del camión autobomba, de una emisora portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, herramientas de extinción manuales (batafuegos y palas), repuesto varios, botiquín primeros auxilios, agua, un pequeño avituallamiento y una mochila.

El equipo de intendencia esta encargado de solucionar de manera rápida cualquier necesidad (aprovisionamientos, roturas material, pequeños accidentes, etc.) ocasionada durante la quema en cualquiera de los equipos de quema o de apoyo que están trabajando en los distintos frentes. Estará formado por un peón de la brigada de mantenimiento del parque. Dispondrá de un vehículo todo terreno, de una emisora portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, botiquín completo y repuesto y provisiones varias.

El equipo de coordinación asume las funciones de organización y coordinación de la quema. Estará formado por un técnico del servicio de prevención de incendios o por un agente medioambiental en el que el técnico del servicio delegue y los ayudantes que requiera. Esta persona asumirá la función de "jefe de la quema prescrita" teniendo la ultima palabra en las acciones a desarrollar antes y durante la quema. También podrá formar parte del equipo de coordinación el propietario/s del rodal objeto de quema o un representante de este. Esta figura solo tendrá carácter consultivo. El equipo dispondrá de una emisora

portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, un anemómetro, un higrómetro, un termómetro, un fuel-stick, una brújula, repuesto varios, agua, un pequeño avituallamiento y una mochila.

A continuación se definen de manera genérica el número de equipos que formaran parte de la quema en función de las dimensiones de esta. Este número irá en función de la superficie del rodal y del perímetro de quema a controlar. La decisión final del número de equipos que formaran parte en el ejercicio de la quema prescrita será del jefe de la quema prescrita:

Superficie quema (ha)	Perímetro quema (m)	Nº equipos de quema
0 - 40	< 1.500	2
40 - 90	1.500 – 2.500	3
> 90	> 2.500	4

*El factor que define el nº de equipos a emplear será el que corresponda al número mayor de equipos.

El equipo de quema y el equipo de apoyo trabajan asociados, por tanto existirá un equipo de apoyo por cada uno de los equipos de quema.

Existirá un equipo de intendencia por cada dos equipos de quema. Y un solo equipo de coordinación al frente de la quema.

B Las condiciones climatológicas adecuadas para la realización de la quema, denominadas “ventana de prescripción” determinan la ejecución o no de la quema. La ventana de prescripción va en función del Modelo Forestal de Quema Prescrita (MFQP) El MFQP de la vegetación de carrizal, se modeliza según los parámetros siguientes:

Tiempo de retardo	% sobre la carga total
1 HR	30
10 HR	0
100 HR	0
1000 HR	0
Vivos	70

Siendo 1 HR: material combustible muerto que tarda 1 hora en perder la humedad; 10 HR: material combustible muerto que tarda 10 horas en perder la humedad, etc.

La ventana de prescripción para el modelo forestal de quema prescrita (MFQP) de carrizales se define en la tabla siguiente:

Temperatura	15 – 30 °C
Humedad Relativa	40 – 75 %
HCFM	8 – 12 %
Velocidad del Viento	0 -10 km/h (a favor)
Humedad combustible vivo	50 – 80 %

Se tendrá en cuenta la dirección y velocidad del viento en el momento de la quema, de forma que si resulta peligroso o molesto no se realizará la quema.

C La fecha o periodo de quema y/o desbroces estará entre el 1 de noviembre y el 31 de Enero, exceptuando los periodos de cría de las especies que anidan en el carrizal. La fecha o periodo concreto de quema dependerá de que se den las condiciones climatológicas adecuadas (ventana de prescripción). Para las zonas húmedas de carrizal deberá quedar excluida la prohibición de quema en días de Alerta 3, debido a que condiciones climáticas de la ventana de prescripciones suelen darse en estos días y a que también es en el periodo de Alerta 3 cuando los humedales suelen estar secos y permiten la ejecución de los trabajos de la quema

La hora de inicio de quema será desde el amanecer y la hora de finalización máxima será las 16:00 horas. Las horas concretas de quema dependerá de que se den las condiciones climatológicas adecuadas (ventana de prescripción).

D Los trabajos previos de acondicionamiento a realizar en la parcela objeto de la quema prescrita y en el perímetro de esta están destinados a crear líneas de apoyo para la ignición y a crear líneas de defensa para evitar escapes. Las líneas de apoyo como las de defensa se apoyaran siempre que sea posible sobre caminos. La anchura total de estas líneas, incluido el camino si lo tuvieran, debe de ser como mínimo el doble de la altura dominante de la masa colindante de carrizo. El trabajo a realizar consistirá en el desbroce mecánico o manual del carrizo, según las condiciones del terreno, al nivel de suelo. Desde la finalización del desbroce hasta la realización de la quema podrán transcurrir un máximo de 15 días.

Los trabajos previos de planificación y organización quedaran a cargo del jefe de la quema prescrita y se plasmaran en un plano descriptivo donde quedara definida la secuencia de quemas y donde quedaran ubicadas las líneas de apoyo, las líneas de defensa, los caminos, los puntos de agua para carga de autobombas, los puntos de estacionamiento de vehículos, las zonas de riesgo, los puntos de escape en caso de problemas y las disposición de los distintos equipos.

También queda a cargo del jefe de la quema prescrita dar aviso del día que se va a realizar la quema al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana. Y este a su vez se encargara de dar aviso a los ayuntamientos de los alrededores

E El método de ignición será mediante el prendido secuencial de puntos siguiendo las líneas de apoyo del perímetro. La quema se realizara a favor del viento para simular el efecto pendiente y para evitar escapes al otro lado de la línea y evitar humos y cenizas sobre el equipo de quema y el equipo de apoyo.

F El equipo de protección individual (E.P.I.) del personal que interviene en la quema prescrita consistirá en mono, cubre nuca ignífugos (tejido nomex o similar). En guantes y botas ignifugas, gafas antirradiación y casco. Se deberá dotar a los técnicos, a los agentes medioambientales y a la brigada de mantenimiento del parque implicado en la quema del equipo de protección individual. El resto de personal implicado: Bomberos y brigadas rurales de emergencia ya disponen para sus quehaceres diarios de equipo de protección individual ignifugo.

Sistema de ejecución

La Conselleria de Territorio y Vivienda llevará a cabo la planificación y gestión del citado Plan de manejo de la vegetación en el lago de l'Albufera, informando a los propietarios afectados por dicha planificación de las actuaciones a realizar.

Así mismo, aquellos propietarios que detecten necesidades de actuación sobre la vegetación circundante a su propiedad podrán informar al personal del parque, para que se estudie la posibilidad de realizar los correspondientes tratamientos en el momento solicitado. Además, el equipo de técnicos definido por la **actuación B** del programa de actuaciones prioritarias, prestará el apoyo técnico necesario para la revisión y planificación anual de las zonas de tratamiento.

3 RED VIARIA.

Las vías de acceso a las zonas forestales constituyen un elemento fundamental puesto que están estrechamente relacionadas con los elementos de ruptura o áreas cortafuegos. Su utilización en la defensa contra incendios es múltiple, tanto en prevención como en extinción:

- Para la vigilancia móvil con motocicletas o vehículos todo-terrenos y para dar acceso a puntos de vigilancia fijos.
- Para la aproximación de los medios de extinción terrestres: vehículos autobomba y vehículos de brigadas y cuadrillas.
- Para servir como eje de la red de líneas de defensa.
- Como vías de evacuación en caso de incendio.

Por ello es necesario que exista una red viaria adecuada atendiendo a criterios de transitabilidad, necesidad de gestión, prevención de incendios forestales y anchura, de tal forma que se consiga una infraestructura de caminos adecuada a las necesidades forestales de la zona.

3.1 Situación actual

Infraestructuras existentes

El parque Natural de l'Albufera dispone de una amplia red viaria, tanto en la zona agrícola como en la zona de la Devesa.

Planes, programas y proyectos

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN EL SALER”

Como se ha dicho anteriormente el Parque Natural de L'Albufera dispone de diversas herramientas de gestión en materia de prevención de incendios, una de ellas es el “Protocolo de actuación municipal ante riesgo de incendios forestales en El Saler” que elabora anualmente el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Valencia, y cuya información se ha recogido en el presente Plan de prevención de incendios.

Entre la información que aporta se recoge el plano de zonas de El Saler contempladas en el Protocolo, en el cual pueden observar todos los viales existentes en la zona de la Devesa que pueden ser empleados por los medios de extinción en caso de incendio forestal.

3.2 Propuesta de actuación

Desde el punto de vista de los incendios forestales es necesario que la zona de la Devesa disponga de una red viaria óptima que permita la transitabilidad de los medios de extinción en caso de incendio. La mayoría de los viales que discurren por el interior de la Devesa están asfaltados, resultado de la planificación urbanística desarrollada en esta zona a lo largo del tiempo.

Por tanto se recomienda que el Ayuntamiento de Valencia, como propietario de los terrenos que abarcan la Devesa, realice el mantenimiento de los viales, de forma que estas vías permitan un acceso rápido a la zona, desde el exterior de la misma.

Se define como mantenimiento la realización de las actuaciones necesarias para asegurar la transitabilidad en los viales existentes sin que estas actuaciones supongan la realización de obras de fábrica o que amplíen la plataforma de dichos viales. Fundamentalmente serán actuaciones de restauración de la capa de rodadura y limpieza de cunetas y obras de fábrica en caso de existir.

4 RED HÍDRICA.

Dentro de la planificación de infraestructuras necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en una zona concreta es necesario disponer de una red óptima de puntos de agua que permita la captación por los medios de extinción.

4.1 Situación actual

Infraestructuras existentes

En la zona del ámbito de estudio existe una red de hidrantes distribuidos por las principales vías de comunicación de acceso a la Devesa, por lo que la respuesta de captación es muy rápida.

Planes, programas y proyectos existentes

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN EL SALER”

Como en el caso anterior, el “Protocolo de actuación municipal ante riesgo de incendios forestales en El Saler” aporta información en cuanto a la distribución de los hidrantes en la zona, quedando reflejado en el plano correspondiente a la localización de los hidrantes, del citado protocolo.

4.2 Propuesta de actuación

Dadas las infraestructuras existentes se propone la revisión y mantenimiento de los sistemas de hidrantes por el órgano competente, así como la continuación de la retirada de vegetación que pueda ocultar el hidrante, por parte del Servicio permanente de Disminución de Riesgo de Incendio, que actualmente realiza estas labores.

5 SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.

Es objeto del presente apartado el proponer las medidas de seguridad frente al riesgo de incendios que deben tener las áreas de uso público existentes incluidas en el ámbito de estudio del presente plan. Esta seguridad va dirigida en dos sentidos, por un lado a que sirva como lugar seguro para la gente que se encuentre allí, en el caso de que existiera un incendio en la masa forestal cercana, como a que un fuego que se inicie en el área de uso público no tenga continuidad hasta la masa forestal.

5.1 Situación actual.

Infraestructuras existentes

Actualmente, son muchas y muy diversas las infraestructuras de uso público existentes en el ámbito del Parque Natural de l'Albufera.

En la zona de la Devesa se ubican diversos equipamientos y servicios, tanto de iniciativa pública como privada, cuya finalidad es el disfrute y esparcimiento de los visitantes. Estas zonas no presentan infraestructuras habilitadas para el uso del fuego como son los paellers, de forma que el riesgo de incendio en estas zonas se reduce a la conducta irrespetuosa de los visitantes hacia el entorno que les rodea mediante la deposición de basuras y restos, y posibles negligencias por colillas o artefactos de fuego.

5.2 Propuesta de actuaciones

Las actuaciones a desarrollar en el Parque Natural de l'Albufera respecto a la seguridad en las áreas recreativas se basan en la divulgación de las normas de uso del fuego en el ámbito del parque mediante cartelería.

Divulgación de las normas de uso del fuego en instalaciones de uso público

Además de la difusión de información que realiza el personal del parque en su labor educativo-ambiental, sería conveniente señalar adecuadamente las zonas de uso público ubicadas en la zona forestal de la Devesa con posible riesgo de incendio forestal.

Para ello, es necesario realizar un inventario de todos los equipamientos y servicios públicos, ubicados en la zona de la Devesa susceptibles de presentar riesgo de incendio forestal, y que por las actividades que se desarrollan o la afluencia de público que soportan, sea necesaria la información y divulgación del peligro de incendio, así como de las normativa establecida en el presente plan de prevención. Esta primera actuación corresponde a la **actuación 2.1 del programa de actuaciones 2 de seguridad en áreas de uso público**

En todas las instalaciones que se considere adecuado deberá existir una señalización adecuada con objeto de aumentar la seguridad, la facilidad de evacuación, y la reducción del riesgo de producir un incendio. Esta señalización será la indicada en el bloque II de Prevención de causas de este Plan de Prevención de Incendios Forestales en el Parque Natural de l'Albufera (actuación 2.4 del programa de actuaciones 2 relativo a la regulación del uso recreativo), en el que ya se incluían señales respecto a:

- Normas de actuación frente a eventos en el interior y exterior de la instalación
- Prohibición de hacer fuego o de usar artefactos generadores de fuego destinados para el uso recreativo en todo el ámbito del Parque Natural de L'Albufera.
- Prohibición de arrojar basura o cualquier otro tipo de residuo fuera de las zonas establecidas al efecto.

Cabe destacar que la única zona en la existen paellers es en el área de recreo ubicada en la Muntanyeta dels Sants, en el término municipal de Sueca, los cuales serán clausurados según la actuación 2.3 del programa de actuaciones 2 que regula el uso recreativo del documento referente al Plan de Actuaciones para la Prevención de las Causas.

La colocación de los correspondientes carteles en aquellas zonas de uso público que se considere necesario se realizará mediante la actuación **actuación 2.2 del programa de actuaciones 2 de seguridad en áreas de uso público**.

6 INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA.

Los observatorios forestales constituyen infraestructuras básicas desde el punto de vista de la vigilancia, ya que abarcan grandes áreas de visibilidad, fundamental en la detección de incendios, además de servir como nexo en la red de comunicaciones.

Debido a su gran importancia estratégica en la detección de incendios, es necesario que exista una red de observatorios forestales adecuada, de tal forma que se consiga una red adecuada a las necesidades forestales de la zona.

6.1 Situación actual.

Actualmente, el observatorio forestal que tiene visibilidad del Parque Natural de l'Albufera es el que recoge a continuación:

OBSERVATORIOS FORESTALES

El Saler

En el Análisis de Vigilancia del apartado del Plan de Prevención de Causas de este mismo Plan, se ha realizado un análisis de la red de observatorios existentes en el ámbito de este Parque Natural, considerándose que el actual observatorio corresponde a un puesto de vigilancia fijo en la terraza de uno de los edificios más altos de la costa, ubicado en la playa de El Saler, desde el cual se tiene visibilidad de todo el parque, pero carece de las prestaciones de un observatorio forestal.

6.2 Propuesta de actuaciones.

Ante esta deficiencia, se propone la construcción de un nuevo observatorio en el vértice geodésico del Besori, en el término municipal de Llombai. La redacción del proyecto y la ejecución de esta nueva infraestructura corresponden a las **actuaciones 3.1 y 3.2 del programa de actuaciones 3 de infraestructuras de apoyo a los sistemas de vigilancia**, que correrán a cargo de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

El nuevo observatorio forestal queda ubicado fuera de los límites del parque, pero que tiene visibilidad de todo el ámbito del mismo. Las coordenadas del nuevo observatorio se reflejan en el siguiente cuadro:

COORDENADAS NUEVO OBSERVATORIO		
X	Y	Z
713.147,33	4.353.517,23	360,6 metros

La cuenca visual del actual puesto de vigilancia fijo y del nuevo observatorio propuesto se puede observar en los planos "Cobertura de los Sistemas de Vigilancia de la Conselleria de Territori i Habitatge (observatorios forestales y vigilancia móvil)(periodo estival)" y "Nuevas infraestructuras de vigilancia fija propuestas", respectivamente.